



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM**

RESOLUCIÓN N.º 1160 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada Por
Subasta Inversa No. SA-SIE-029-2025"*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y
ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM –**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, adicionado por la Ley 1150 de 2007 artículo 21, el Decreto 2150 de 1995 artículo 37, el Decreto 291 de 2004 artículo 11, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones de Delegación No. 1033 del 29 de abril de 2011, 1180 de 2015, y 2329 del 26 de septiembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Hidrología, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad para adelantar el proceso cuyo objeto consiste en: *"(HIDRO-390) COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL GRUPO DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL"*

Que el IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHIpmogoll	LINA PAOLA MOGOLLON MONROY
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-02-00-000	IDEAM-GESTION GENERAL
			Fecha y Hora Sistema:	14/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	38325	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	80.000.000,00	Saldo x Comprometer:	80.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38525	Fecha Registro:	2025-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
05 IDEAM-GG-SUBDIRECCION HIDROLOGIA	C-3204-0900-6-10101B-3204041-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES METEOROLOGICAS MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACION PARA LA CONSERVACION, RECUPERACION Y RESTAURACION AMBIENTAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto:	RENGLON M0087, ACTIVIDAD PAA SH25-9, ORFEO20253070006353, (HIDRO-390)COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL GRUPO DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL
---------	--

Firma Responsable

Que conforme a lo anterior, el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, definida en el artículo en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1860 2021; lo anterior teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes, es decir que se tienen plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos que se deben ofrecer. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por lo que procedimiento a utilizar para el presente proceso de Selección Abreviada es por subasta inversa electrónica.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presente proceso de selección NO será objeto de limitación a MIPYME, toda vez que, no se cumplieron los presupuestos previstos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM**

RESOLUCIÓN N.º 1160 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada Por
Subasta Inversa No. SA-SIE-029-2025"*

Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. Así las cosas, podrá participar cualquier interesado que cumpla con los requerimientos exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

Que el cronograma del proceso será el establecido en la presente resolución, en el cual se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, EL IDEAM mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIE-029-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIE-029-2025, cuyo objeto es: **"(HIDRO-390) COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL GRUPO DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL"**

Artículo 2. El presente proceso de selección del contratista corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en atención a la naturaleza del objeto y la cuantía de este.

Artículo 3. El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIE-029- 2025 se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Publicación de estudios previos	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes y/o Mipymes	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Plazo máximo para expedir adendas	HASTA LAS 19:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Presentación de Ofertas	HASTA LAS 10:00 HORAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	10:01 HORAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025
Informe de presentación de Ofertas	10:02 HORAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025
Información de Existencia de Situaciones De Control - Numeral 1 Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 De 20241 De conformidad con el numeral 1 de las Líneas de Acción del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024¹, los	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre del proceso de selección

¹ ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: 1. Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM**

RESOLUCIÓN N.º 1160 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada Por
Subasta Inversa No. SA-SIE-029-2025"*

proponentes, ya sean individuales o plurales, deberán informar a la entidad de la existencia o no de situaciones de control con las demás empresas participantes, esto es, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el proceso. En caso de no hacerlo, y si la Entidad advierte la existencia de una situación de control, ello dará lugar al RECHAZO DE LA OFERTA.	
Publicación del informe de evaluación	6 DE OCTUBRE DE 2025

Artículo 4. Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección en el Portal único de Contratación (www.contratos.gov.co) SECOP II.

Artículo 5. El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS (\$76.886.011)** M/CTE incluido IVA, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar.

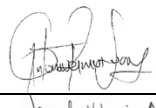
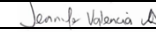
Artículo 6.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, EL IDEAM convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrolle su actividad dentro del presente proceso de selección.

Artículo 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 25 días del mes septiembre de 2025


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Gilberto Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Jennifer Valencia Hernandez	Contratista - Oficina Asesora Jurídica	
Orfeo	20253070130813		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General del IDEAM.

los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal.